Capiatá, 11 de noviembre de 2021

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos,
Intendente Municipal de la ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 7º, inciso g del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, siendo las 10:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 121/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE DE ACCESO FRONTAL A LA ESCUELA BASICA MUNICIPAL N° 15378 PROFESOR DOCTOR LUIS MARIA ARGAÑA ENTRE MANZANAS 4800, 4801, 4808 Y AREA NO CENSADA COMPAÑÍA 7 BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO" - ID Nº 402913, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:

Antecedentes:

1. Aprobación de plano y cómputo métrico.
2. Resolución del llamado.
3. Bases y Condiciones del llamado a contratación.
4. Adenda Nº 1 a las Bases y Condiciones.
5. Reporte del llamado ID Nº 402.913.
6. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
7. Ofertas presentadas por 3 (tres) empresas oferentes del ramo.
8. Acta de apertura de sobres de fecha 26 de octubre de 2021.
9. Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. – RUC 80090173-8
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8
G MOVILES S.A. – RUC 80073699-0

Como se puede observar en el cuadro precedente, se contó con la participación de 3 (tres) empresas oferentes.

Observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres:
Ninguna.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	RENOVATIO PARAGUAY S.R.L. – RUC 80090173-8	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	G MOVILES S.A. – RUC 80073699-0
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	**No cumple (*)**	Cumple	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple - SIPE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple (**)	Cumple	**No cumple (**)**
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple	Cumple (**)
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**No cumple (**)**	Cumple	Cumple
h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios**(**)**	Cumple	Cumple	Cumple (**)
Documentos legales (*)			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple - SIPE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple	No aplica	Cumple - SIPE
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que	Cumple	No aplica	Cumple – SIPE

justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.			
RESULTADO	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Observaciones:

En cuanto a la oferta presentada por la empresa RENOVATIO PARAGUAY S.R.L., se tienen las siguientes observaciones:

(*) La garantía de mantenimiento de oferta presentada no se encuentra debidamente completada ya que el Nº de ID que figura en el primer párrafo del mismo no corresponde al presente llamado a contratación, es decir está indicada en forma errónea.

Al respecto, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE:

*"**La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta**.*
*Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones que:***
a. Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o;
b. Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;
c. De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

Asimismo, traemos a mención lo establecido en el Art. 61º de la referida normativa, el cual se transcribe a continuación:

Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
*b. **La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**;*
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

(**) En cuanto al Certificado de Origen Nacional, la empresa omitió la presentación en su oferta del referido documento, razón por la cual ésta Unidad ha procedido a efectuar la consulta en el portal público del MIC, observándose que la empresa cuenta con el mencionado certificado vigente en el rubro del presente llamado, por tanto CUMPLE con el requisito en éste ítem.

Por otro lado, se observa que la patente comercial presentada en la oferta corresponde al Municipio de Fernando de la Mora, razón por la cual ésta Unidad procedió a solicitar por nota en la etapa de evaluación la remisión del referido documento del Municipio donde está asentado el establecimiento principal del oferente, a la cual la empresa remite la misma patente comercial.

Por tanto, se procede a evaluar la misma, observándose que corresponde al Municipio de Fernando de la Mora en tanto que en el formulario de oferta declarado bajo juramento figura como dirección Teniente Ezequiel Solís 4857 c/San Roque González en concordancia a la dirección que figura como establecimiento principal de la empresa según Constancia de inscripción de RUC del Ministerio de Hacienda, en la ciudad de Asunción, como puede apreciarse en la imagen de abajo:

Formulario de oferta presentado:

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 402.913

A: Uoc Capiata - Municipalidad de Capiata

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Renovatio Paraguay S.R.L.

RUC: 80090173-8

Dirección: Teniente Ezequiel Solís 4857 c/ San Roque González

Domicilio fiscal según constancia de inscripción de RUC:

4-DOMICILIO FISCAL

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	*********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, TENIENTE 2° EZEQUIEL SOLIS ENTRE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ Y PASAJE TEMBETARY	(021)449016	(021)444643	(0982)100451

☑ Cuenta Corriente Catastral	☐ Padrón	Número	10-0450-33

Establecimiento principal del oferente según constancia de inscripción de RUC:

10- ESTABLECIMIENTOS DEL CONTRIBUYENTE

Fecha Apertura	Número	Nombre Fantasía
14/08/2015	001	MATRIZ

Dirección

Departamento	Distrito/Ciudad	Localidad/Compañía	Barrio
CAPITAL	ASUNCION (DISTRITO)	ASUNCION (DISTRITO)	**********

Dirección	Teléfono	Teléfono	Teléfono
CALLE, TENIENTE 2° EZEQUIEL SOLIS ENTRE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ Y PASAJE TEMBETARY	(021)449016	(021)444643	(0982)100451

RENOVADO — PARAGUAY S.A.E.L. — RUC 80059017-8

En las bases y condiciones del llamado se establece como requisito: *"Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente".*

Si bien, según la Constancia de Inscripción de RUC presentada en la oferta la empresa cuenta con un segundo establecimiento ubicado en la ciudad de Fernando de la Mora, sin embargo según lo establecido en las bases de la licitación la ***patente municipal debería corresponder al establecimiento principal del oferente, el cual figura en la ciudad de Asunción***.

En este punto de la evaluación es importante resaltar que la empresa ha presentado en su oferta la patente comercial municipal correspondiente al Municipio de Fernando de la Mora, el cual no corresponde al establecimiento principal del oferente que figura en la Constancia de Inscripción de RUC del Ministerio de Hacienda, por lo que ésta Unidad a efectos de dar oportunidad a la empresa por tratarse de un documento formal, ha procedido a solicitar en la etapa de evaluación de oferta la presentación de la patente comercial que corresponde según lo establecido en las bases y condiciones del llamado a contratación, sin embargo remite el mismo documento, el cual corresponde al Municipio de Fernando de la Mora, que no es del Municipio donde figura el establecimiento principal del oferente.

Es importante señalar que el oferente al presentar su oferta, declara bajo fe de juramento que conoce, ha examinado y no tiene objeción alguna a las bases y condiciones del procedimiento de contratación.

En éstas condiciones, según la evidencia documental obrante a la vista, la empresa NO CUMPLE con la documentación sustancial, y tampoco cumple con la documentación legal que determina las condiciones de participación de la empresa ya que no ha acreditado debidamente la patente comercial municipal por no corresponder la misma al municipio en donde está asentado el establecimiento principal del oferente que figura en la Constancia de Inscripción de RUC del Ministerio de Hacienda.

En relación a la oferta presentada por la empresa G MOVILES S.A., se tiene:

(**) En cuanto al Certificado de Origen Nacional, la empresa omitió la presentación en su oferta del referido documento, razón por la cual ésta Unidad ha procedido a efectuar la consulta en el portal público del MIC, observándose que la empresa no cuenta con el mencionado certificado en el rubro del presente llamado, razón por la cual no podrá beneficiarse con el margen de preferencia nacional en caso de existir.

Por otro lado, la empresa omitió la presentación en el sobre oferta, los documentos requeridos en los inc. *e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19*, *h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios*, los mismos son

documentos formales por lo que se solicitó la remisión en la etapa de evaluación, los cuales fueron presentados en el plazo establecido según registro de mesa de entrada ingresado como Expte. Nº 10.009 de fecha 09/11/2021 a las 11:10 hs.

En estas condiciones en base a los documentos obrantes en la oferta, se evidencia que la empresa G MOVILES S.A. CUMPLE con los requisitos sustanciales y formales que determinan la prosecución de la empresa en los demás aspectos de análisis.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES – RUC 1256450-8	G MOVILES S.A. – RUC 80073699-0

Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple	Cumple
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple	Cumple
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos según constancia Nº 1827805, que se anexa al informe.	No registra datos según constancias Nº 1827814 y 1827816, que se anexan al informe.
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública	No figuran en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP	Presenta DDJJ de Miembros No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: No hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios presentadas por las empresas calificadas para proseguir con la evaluación.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

OFERENTES:		G MOVILES S.A. – RUC 80073699-0				ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS - RUC 1256450-8			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	**Construcción de empedrado**	**Unidad Medida Global**	**1**	**69.089.918**	**69.089.918**	**Unidad Medida Global**	**1**	**80.500.000**	**80.500.000**
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1.002	1.660	1.663.320	Metros cuadrados	1.002	1.850	1.853.700
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	Unidad	1	750.000	750.000	Unidad	1	828.800	828.800
1.3	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	Metros cúbicos	470	16.600	7.802.000	Metros cúbicos	470	19.000	8.930.000
1.4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	334	26.560	8.871.040	Metro lineal	334	32.000	10.688.000
1.5	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1.002	45.650	45.741.300	Metros cuadrados	1.002	53.000	53.106.000
1.6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	Metros cuadrados	1.002	2.075	2.079.150	Metros cuadrados	1.002	2.500	2.505.000
1.7	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	83,5	6.225	519.788	Metros cuadrados	83,5	7.000	584.500
1.8	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	Metros cuadrados	1.002	1.660	1.663.320	Metros cuadrados	1.002	2.000	2.004.000
Precio Total					**69.089.918**				**80.500.000**

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas:

Nº	Descripción	Precio de referencia	G MOVILES S.A. – RUC 80073699-0		ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS - RUC 1256450-8	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	**Construcción de empedrado**					
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	2.000	1.660	17,00 % por debajo	1.850	7,50 % por debajo
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	900.000	750.000	17,00 % por debajo	828.800	7,91 % por debajo
1.3	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	20.000	16.600	17,00 % por debajo	19.000	5,00 % por debajo
1.4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	32.000	26.560	17,00 % por debajo	32.000	0,00 %
1.5	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	55.000	45.650	17,00 % por debajo	53.000	3,64 % por debajo
1.6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio	2.500	2.075	17,00 % por debajo	2.500	0,00 %
1.7	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	7.500	6.225	17,00 % por debajo	7.000	6,67 % por debajo
1.8	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	2.000	1.660	17,00 % por debajo	2.000	0,00 %

En cuanto a las ofertas presentadas y calificadas para proseguir con la evaluación se observa que los precios unitarios cotizados se encuentran dentro del rango del 20% por debajo del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional, según el cuadro siguiente:

OFERENTE	Certificado de Origen Nacional	OBSERVACIÓN
G MOVILES S.A. – RUC 80073699-0	Nº 106174 – Vencimiento: 07/10/2021	El certificado obtenido a través del portal público del MIC se encontraba vencido al momento de la apertura de sobres y corresponde a SERVICIO DE DISTRIBUCION AL POR MAYOR DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER. No aplica para este proceso.
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS - RUC 1256450-8	Nº 111737 - Vigente	El certificado emitido es por el servicio de CONSTRUCCION DE CALLES Y EMPEDRADOS. Aplica para este proceso.

En base a la verificación de los certificados presentados se procede a aplicar el margen de preferencia nacional a favor de la firma que cuenta con el certificado de origen nacional vigente en el rubro del servicio de llamado objeto de la presente contratación, cuyo resultado se muestra a continuación:

OFERENTES:	G MOVILES S.A. – RUC 80073699-0	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS - RUC 1256450-8
Precio de la oferta:	69.089.918	80.500.000
Monto del porcentaje por margen de preferencia nacional 40%:	27.635.967	0
Precio total luego de la aplicación de márgenes de preferencia:	**96.725.885**	**80.500.000**

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Seguidamente se procede a detallar las empresas participantes con sus respectivos domicilios declarados según las constancias de inscripción de RUC:

OFERENTES	DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC
G MOVILES S.A. – RUC 80073699-0	Gral. Díaz c/ Solidaridad, Lambaré – Departamento Central
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS - RUC 1256450-8	Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 28,5 Itauguá - Departamento Central

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, ambas empresas participantes fijan domicilio en el departamento Central, según sus respectivas constancias de inscripción de RUC, por lo tanto no corresponde aplicar el MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

A continuación, luego de la aplicación del margen de preferencia nacional se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en el que serán evaluados, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES
1	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS - RUC 1256450-8
2	G MOVILES S.A. – RUC 80073699-0

Por lo tanto, se selecciona la oferta correspondiente a la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	**CUMPLE**

Documentaciones	**RESULTADO**
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No aplica
c) Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable.	Cumple

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación Requerida	RESULTADO:
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información	Completar el **Formulario N°**	CUMPLE: Coeficiente de

será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***2018, 2019 y 2020.***	**5**	Liquidez = 31,93
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***2018, 2019 y 2020.***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,08
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***100 %***	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE: Gs. 824.194.252

- **Análisis según balance:**

EMPRESA: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES					
CONCEPTO	**DATOS**	**2018**	**2019**	**2020**	**PROMEDIO**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).	A.C.	1.060.327.709	1.311.938.276	1.233.222.270	**31,93**
	P.C.	15.885.050	89.513.278	7.537.228	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a ***0,80***.	P.T.	15.885.050	89.513.278	339.037.228	**0,08**
	A.T.	1.700.310.320	1.917.545.068	2.229.871.504	
ACTIVO LIQUIDO El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100***%***	A.C.	-	-	1.233.222.270	**1.225.685.042**
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	P.C.	-	-	7.537.228	
Certificado de línea de crédito					0
Menos contratos anteriores según formulario N° 9.					76.238.000
TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:					**1.149.447.042**

Según los datos expuestos, la empresa oferente ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES cumple con la capacidad financiera, por lo que se prosigue a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	**RESULTADO**
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple

3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	Cumple

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta porciento). • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	Cumple

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	**CUMPLE**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (*3)* tres contratos, durante los últimos diez (*10)* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento), y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Completar los **Formulario N° 4**	Cumple.
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado.- Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (3) Tres contratos de obras de construcción de empedrado. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	Cumple

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	Descripción	Monto	Observación:
1	Contrato con la Municipalidad de Yasy Cañy. Construcción de Empedrado en la calle Laguna Paková. Año 2016	122.533.000	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
2	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle Rosa Mística, Cñia. 10° Laurelty, Barrio San Antonio; Construcción de empedrado en calle María Auxiliadora, Cñía. 4º Costa Salinares, Barrio María Auxiliadora. Año 2019	55.282.000	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
3	Contrato con la Municipalidad de Capiatá. Construcción de empedrado en calle sin nombre, tramo: 572 Cñia. 6° Posta Ybycuá, Barrio Trece Belén. Año 2019.	89.500.000	Presenta Acta de Recepción Final, y corresponde al tipo de experiencia requerida.
	TOTAL	**267.315.000**	

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Patente Profesional vigente.	Cumple
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	Cumple
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	Cumple
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obras.	Cumple
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	Documentación requerida	Resultado.
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	**Completar el formulario N° 6**	Cumple

Cumple con la capacidad en materia de personal, por lo que se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	**CUMPLE**
Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	**RESULTADO**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	Resultado
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: ➢ 1 Camión Volquete tipo tumba. ➢ 1 Camión de transporte liviano. ➢ 1 Motoniveladora. ➢ 1 Compactador mecánico. ➢ 1 Mezcladora de hormigón. ➢ Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar. ➢ Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.) • Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	Cumple.

La firma cumple con la capacidad en materia de equipos.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 121/2021 para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN CALLE DE ACCESO FRONTAL A LA ESCUELA BASICA MUNICIPAL N° 15378 PROFESOR DOCTOR LUIS MARIA ARGAÑA ENTRE MANZANAS 4800, 4801, 4808 Y AREA NO CENSADA COMPAÑÍA 7 BARRIO NIÑO SALVADOR DEL MUNDO" - ID Nº 402913, a la siguiente empresa:

EMPRESA: ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES DE ROMAN IBARS - RUC 1256450-8

ADJUDICACIÓN: POR EL TOTAL.

MONTO: Gs. 80.500.000.- (Guaraníes, Ochenta millones quinientos mil) – IVA incluido.-

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
DIRECTORA DE LA UOC
MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ